



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Unidad de Educación a Distancia y en Línea

Carrera de Derecho

Eficacia de los informes de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los procesos de contratación pública.

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del grado de licenciada en jurisprudencia y de título de Abogada.

AUTOR:

Patricia Fernanda Espinoza Correa

DIRECTOR:

Manuel Xavier Uchuay Jiménez Mg. Sc.

Loja-Ecuador 2024



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **UCHUARY JIMENEZ MANUEL XAVIER**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **Eficacia de los informes de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los procesos de contratación pública**, perteneciente al estudiante **PATRICIA FERNANDA ESPINOZA CORREA**, con cédula de identidad N° **1104808314**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 12 de Agosto de 2024



Firmado electrónicamente por:
**MANUEL XAVIER
UCHUARY JIMENEZ**

F)

DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-002427

Autoría

Yo, **Patricia Fernanda Espinoza Correa**, declaro que soy la autora de este Trabajo de Titulación y libero explícitamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes legales de cualquier posible reclamo o acción legal relacionada con el contenido del mismo. Además, acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja para la publicación de mi Trabajo de Titulación en su Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autor: Patricia Fernanda Espinoza Correa

Cédula de identidad: 1104808314

Fecha: 06 de Noviembre 2024

Correo electrónico: patricia.espinoza@unl.edu.ec

Celular: 0992459918

Carta de Autorización por parte del autor, para la consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo del Trabajo de Titulación.

Yo, **Patricia Fernanda Espinoza Correa** declaro ser autora del trabajo de titulación denominado: **“Eficacia de los informes de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los procesos de contratación pública”** como requisito para optar por el título **Abogada**; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad. La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo en la ciudad de Loja, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

Firma:

Autor: Patricia Fernanda Espinoza Correa

Cédula: 1104808314

Dirección: Loja. Cdla. Las Ramblas.

Correo Electrónico: patricia.espinoza@unl.edu.ec

Teléfono Celular: 0992459918

DATOS COMPLEMENTARIOS.

Director de Tesis: Abg. Manuel Xavier Uchuay Jiménez, mgtr.

Dedicatoria

Quiero dedicar el presente trabajo, en primer lugar, a Dios, quien ha sido mi guía y fortaleza en cada paso de este camino. Su amor y gracia me han permitido llegar hasta aquí.

A mis queridos padres, Francisca y Julio, por su amor incondicional, sus sacrificios y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia. Gracias por ser mi roca y mi inspiración constante.

A mi amado novio, César, por ser mi motivación y por creer en mí incluso en los momentos en que yo dudaba. Tu apoyo y amor han sido fundamentales para alcanzar esta meta.

A mis hermanas Johanna, Karen, Jhuleidy y Cristina, por ser mis compañeras de vida y mis cómplices en tantas aventuras. Su cariño y apoyo me han sostenido en los momentos difíciles.

A mis sobrinos hermosos, Sebitas, Majito, Juliancito, Isaquito y Niquito, quienes con sus sonrisas y alegría han iluminado mis días y me han dado razones adicionales para seguir adelante.

Y no menos importante, a mi negra hermosa Kiara, mi mascota y fiel compañera en mis noches de esfuerzo. Tu compañía ha sido un consuelo inestimable en tantas horas de estudio y trabajo.

A todos ustedes, gracias de corazón. Este logro es también suyo.

Patricia Fernanda Espinoza Correa

Agradecimiento

En primer lugar, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a Dios, por ser mi guía y fortaleza en todo momento. Sin su gracia y bendición, este logro no habría sido posible.

A la Universidad Nacional de Loja, mi querida Alma Mater, por brindarme la oportunidad de crecer académica y personalmente. Agradezco a todos los docentes que, con su dedicación y conocimiento, me han formado y preparado para enfrentar los desafíos profesionales.

Especialmente, quiero agradecer al Mg. Manuel Xavier Uchuay Jiménez, mi director de proyecto de investigación, por su invaluable guía, paciencia y apoyo constante a lo largo de este proceso. Sus enseñanzas y consejos han sido fundamentales para la culminación exitosa de este proyecto.

A todos ustedes, gracias por su contribución y apoyo. Este logro es también el resultado de su esfuerzo y dedicación.

Patricia Fernanda Espinoza Correa

Índice de Contenidos

1.	Título.....	1
2.	Resumen.....	2
	Abstract.....	3
3.	Introducción	4
4.	Marco Teórico.....	6
4.1	Antecedentes de los Informes de Pertinencia.....	6
4.1.1	Evolución reformas y su impacto	6
4.2	Informes de Pertinencia en los Procesos de Contratación.....	8
4.2.1	Definición y propósito de los informes de pertinencia	8
4.2.2	Proceso de solicitud y emisión de informes.....	9
4.2.3	Impacto de los informes de pertinencia en la eficiencia y transparencia de la contratación pública.....	10
4.3	Marco Legal de los Informes de Pertinencia.....	12
4.3.1	La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento	12
4.3.2	Excepciones y consideraciones legales.....	13
4.3.3	Pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado sobre los informes de pertinencia	14
4.4	Objetivo de los Informes de Pertinencia en la Reducción de Irregularidades	16
4.4.1	Rol de los informes de pertinencia en la prevención de irregularidades	16
4.4.2	Procedimientos y acciones ante la detección de irregularidades.	17
4.5	Principios de Transparencia y Legalidad en la Contratación Pública.....	18

4.5.1	Principio de Transparencia	18
4.5.2	Importancia y beneficios de la transparencia.....	19
4.5.3	Principio de legalidad	21
4.6	Corrupción en la Contratación Pública	24
4.6.1	Impacto de la corrupción en la administración pública	24
4.6.2	Fases de la contratación pública vulnerables a la corrupción	26
4.6.3	Estrategias y mecanismos para combatir la corrupción.....	28
5.	Metodología.....	29
5.1	Metodología general.....	29
5.1.1	Localización y Características del Área de Estudio:.....	29
5.2	Método de estudio	29
5.3	Enfoque de la investigación	30
5.4	Tipo de investigación	31
5.5	Población y muestra.	31
5.6	Técnicas e instrumentos.	31
5.6.1	Entrevistas.....	32
6.	Resultados	33
6.1	Resultados de entrevistas	33
7.	Discusión.....	37
7.1	Eficacia de los Informes de Pertinencia de la Contraloría General del Estado en los Procesos de Contratación Pública.....	37
7.2	Impacto de los Informes de Pertinencia en la Reducción de Irregularidades en la Contratación Pública	37

7.3	Condiciones que Afectan la Efectividad de los Informes de Pertinencia para Prevenir la Corrupción	38
8.	Conclusiones.....	40
9.	Recomendaciones	41
10.	Bibliografía	42
11.	Anexos	45
11.1	Anexo 1: Formato de Entrevista.....	45
11.2	Anexo 2 Proyecto de Trabajo Curricular.....	48
11.3	Anexo 3: Certificado emitido por el profesional de lengua extranjera (inglés)	

Índice de Tablas

Tabla 1: Eficacia de los informes de Pertinencia de la Contraloría General del Estado	33
Tabla 2 <i>Impacto de los Informes de Pertinencia en la Reducción de Irregularidades en la Contratación Pública.</i>	34
Tabla 3 Condiciones que afectan la efectividad de los Informes de Pertinencia para prevenir la corrupción.	35

1. Título

Eficacia de los informes de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los procesos de contratación pública

2. Resumen

El presente trabajo de investigación examina la eficacia de los informes de pertinencia emitidos por la Contraloría General del Estado (CGE) en los procesos de contratación pública en Ecuador. Estos informes son documentos obligatorios solicitados por las entidades públicas para evaluar la pertinencia y favorabilidad de una contratación, garantizando la adherencia a principios de legalidad, celeridad y transparencia. El estudio resalta la evolución histórica de la normativa relacionada con estos informes, desde la Ley Orgánica de Hacienda de 1830 hasta las reformas recientes en el Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción de 2021. A pesar de los esfuerzos normativos y de control implementados, el estudio identifica una carencia significativa de análisis exhaustivos sobre la eficacia real de estos informes en la prevención de irregularidades y actos de corrupción en la gestión pública. El objetivo principal es determinar el impacto de los informes de pertinencia en la reducción de irregularidades en la contratación pública, considerando las condiciones que afectan su efectividad en la prevención de la corrupción.

Finalmente, se concluye que, aunque los informes de pertinencia son herramientas valiosas, su efectividad depende de la implementación adecuada y el control riguroso por parte de las entidades públicas, destacando la necesidad de mejorar las prácticas actuales para fortalecer la transparencia y la integridad en los procesos de contratación pública en Ecuador.

Abstract

The present research work examines the effectiveness of the relevance reports issued by the Office of Comptroller General of the State (CGE) in public procurement processes in Ecuador. These reports are mandatory documents requested by public entities to evaluate the relevance and favorability of a contract, ensuring adherence to principles of legality, speed and transparency. The study highlights the historical evolution of the regulations related to these reports, from the Organic Law of Finance of 1830 to the recent reforms in the Comprehensive Organic Criminal Code on Anti-Corruption Matters of 2021. Despite the regulatory and control efforts implemented, the study identifies a significant lack of comprehensive analysis on the real effectiveness of these reports in preventing irregularities and acts of corruption in public management. The main objective is to determine the impact of relevance reports on the reduction of irregularities in public procurement, considering the conditions that affect their effectiveness in preventing corruption.

Finally, it is concluded that, although relevance reports are valuable tools, their effectiveness depends on proper implementation and rigorous control by public entities highlighting the need to improve current practices to strengthen transparency and integrity in public procurement processes in Ecuador.

3. Introducción

La investigación aborda un tema crucial en la gestión pública de Ecuador: la eficacia de los informes de pertinencia emitidos por la Contraloría General del Estado (CGE) en los procesos de contratación pública. Estos informes son documentos clave que, por mandato legal, deben solicitar las entidades públicas antes de proceder con cualquier contratación. Su propósito es garantizar que las decisiones tomadas en estos procesos sean las más adecuadas desde el punto de vista de la legalidad, la eficiencia y la transparencia, evitando así irregularidades y actos de corrupción.

El documento inicia con una revisión histórica de la normativa ecuatoriana que regula la contratación pública, destacando cómo ha evolucionado desde la Ley Orgánica de Hacienda de 1830 hasta las reformas más recientes. A lo largo de esta evolución, se ha buscado consolidar mecanismos de control que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. Los informes de pertinencia, introducidos como parte de estos esfuerzos, se han diseñado para ser un filtro que evalúe la conveniencia de las contrataciones propuestas.

Sin embargo, a pesar de la intención normativa, la investigación revela que la implementación de estos informes enfrenta múltiples desafíos. Uno de los más significativos es la tendencia a convertir el informe de pertinencia en un mero trámite burocrático, perdiendo su verdadera función como herramienta de control y prevención. Esto se debe, en gran medida, a la falta de análisis profundos y exhaustivos que examinen su efectividad real en la práctica.

El estudio también destaca el contexto político y administrativo en el cual se emiten estos informes, señalando que su eficacia depende no solo de la normativa vigente, sino también de la voluntad política de las autoridades para aplicarlos rigurosamente y sancionar cualquier irregularidad detectada. Se enfatiza que, para que estos informes cumplan con su objetivo, es

indispensable un compromiso real por parte de las entidades públicas de adherirse a los principios de transparencia y legalidad.

Finalmente, el presente trabajo concluye subrayando la necesidad de fortalecer el proceso de emisión y aplicación de los informes de pertinencia. Esto incluye mejorar la capacitación de los funcionarios encargados de su elaboración y garantizar que los informes se basen en un análisis profundo y objetivo de las contrataciones propuestas. Solo así, los informes de pertinencia podrán contribuir de manera efectiva a la prevención de la corrupción y a la promoción de una gestión pública más íntegra y eficiente en Ecuador.

4. Marco Teórico

4.1 Antecedentes de los Informes de Pertinencia

4.1.1 Evolución reformas y su impacto

El 28 de septiembre de 1830 en Ecuador se promulgó la Ley Orgánica de Hacienda, la cual establecía que, en situaciones imprevistas y urgentes, el prefecto podía aprobar gastos extraordinarios sin consultar al Ejecutivo, informando al gobierno y a la Contaduría General. Esta ley también otorgó a la Contaduría General la responsabilidad de revisar las cuentas de las Contadurías Departamentales. Con el tiempo, diversas reformas modificaron las regulaciones de contratación y ejecución de obras públicas, destacándose la creación de la Dirección de Suministros en 1927 y la Junta de Licitaciones en 1928. (Escobar, 2021, p. 41)

Posteriormente a lo largo de las décadas, se establecieron procedimientos de licitación, concursos públicos y privados para adquisiciones y obras, introduciendo criterios y comités especializados para asegurar la transparencia y eficiencia en la contratación pública. Las reformas también otorgaron a la Contraloría General del Estado la competencia para controlar los ingresos y gastos públicos. (Escobar, 2021, p. 42)

Así mismo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, junto con otras leyes, continuaron ajustando los límites y condiciones para la contratación de servicios y obras, especificando porcentajes y procedimientos para contratos complementarios y licitaciones. Las modificaciones recientes incluyen la necesidad de informes previos de la Contraloría para ciertos contratos y el establecimiento de límites porcentuales para contratos complementarios y ajustes de precios. (Escobar, 2021, p. 43)

En la actualidad las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública incluyen un nuevo procedimiento para obtener el informe de pertinencia y favorabilidad antes de cualquier contratación. Las entidades deben notificar a la Contraloría General del Estado y proporcionar toda la documentación pertinente. La Contraloría tiene un máximo de 15 días para responder, o 72 horas en casos de emergencia. (Escobar, 2021, p. 47-49)

Las reformas también establecen que no es necesario un informe previo para contratos de deuda pública, pero siempre se requiere para contrataciones en emergencias. Además, el incumplimiento de estos requisitos puede llevar a la destitución del funcionario responsable. El informe de pertinencia debe analizar varios factores, incluidos el monto, plazo y legalidad de la contratación, y se considera favorable si no se emite en el plazo estipulado. El Decreto Ejecutivo No. 155 de 2021 también introduce excepciones y especifica los documentos necesarios para la solicitud del informe previo, además de establecer que algunos procedimientos no necesitan dicho informe. (Escobar, 2021, p. 50-53)

En este contexto, la Contraloría General del Estado ha evolucionado hasta convertirse en una institución clave para garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de recursos públicos en Ecuador. Esta entidad no solo supervisa los ingresos y gastos del Estado, sino que también juega un papel crucial en la evaluación y aprobación de contrataciones y obras públicas. Las reformas recientes han fortalecido su capacidad de control mediante la implementación de procedimientos rigurosos para la emisión de informes de pertinencia y favorabilidad, que son necesarios antes de proceder con cualquier contratación significativa. Estas medidas buscan prevenir irregularidades y asegurar que las contrataciones se realicen conforme a los principios de legalidad y eficiencia, estableciendo plazos específicos para la emisión de estos informes y sanciones para el incumplimiento de los requisitos establecidos.

4.2 Informes de Pertinencia en los Procesos de Contratación

4.2.1 Definición y propósito de los informes de pertinencia

El Informe de Pertinencia es un documento obligatorio que las entidades y organismos del sector público deben solicitar a la Contraloría General del Estado (CGE), previo a iniciar un proceso de contratación, durante la fase preparatoria, con el objetivo de determinar su pertinencia y favorabilidad. (Contraloría General del Estado, 2021)

El objetivo del informe es determinar la pertinencia y favorabilidad para la consumación de la contratación pública. Se regirá bajo los principios de legalidad, celeridad y transparencia; y analizará la pertinencia de la contratación, conforme a los parámetros establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de manera específica, analizará el presupuesto referencial, el monto de la contratación, el tipo de la contratación, el término, la legalidad y la transparencia de la contratación pública. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 18.1)

En este contexto, el Informe de Pertinencia se considera como una herramienta esencial para asegurar la calidad y la transparencia en los procesos de contratación pública. Al ser un requisito previo y obligatorio, este informe trata de garantizar que todas las contrataciones se evalúen rigurosamente antes de su ejecución. La exigencia de adherirse a los principios de legalidad, celeridad y transparencia refuerza la confianza en que los procesos contractuales se desarrollarán de manera equitativa y eficiente. Además, el análisis de elementos como el presupuesto, el monto y el tipo de contratación permite una supervisión exhaustiva que previene posibles irregularidades. Esta medida no solo trata de proteger los intereses públicos, sino que también promueve un uso más eficiente y responsable de los recursos del Estado, asegurando que cada

contrato se alinee con los objetivos estratégicos y normativos establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.2.2 Proceso de solicitud y emisión de informes

El artículo 61 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los requisitos que la entidad contratante debe cumplir para solicitar el informe de pertinencia a la Contraloría General del Estado. Esta solicitud debe ser enviada electrónicamente e incluir, entre otros documentos, un formulario específico que detalle el objeto, tipo, plazo y presupuesto de la contratación, así como declaraciones de recursos disponibles y la inclusión en el Plan Anual de Contratación. En casos de emergencia, se debe adjuntar la resolución correspondiente. Además, se requiere un informe de necesidad de la contratación, el instrumento en el que se definió el presupuesto, y una certificación de disponibilidad presupuestaria.

Mientras que el artículo 62 del mismo reglamento dispone que, si la solicitud no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61, la Contraloría devolverá la solicitud a través del sistema informativo correspondiente. En el plazo máximo de dos días la entidad contratante deberá remitir la información o documentación adicional por cada solicitud, exceptuando los procesos de contratación bajo régimen especial o de emergencia, donde el plazo es de un día. Si las observaciones no se subsanan, la solicitud se archivará, permitiendo iniciar un nuevo trámite si es necesario.

Así mismo en el artículo 63 se especifica el contenido del Informe de Pertinencia que debe emitir la Contraloría General del Estado. Este informe tiene como objetivo establecer la pertinencia y favorabilidad del inicio de la contratación pública. Debe incluir una determinación de pertinencia, evaluando la congruencia de la información provista respecto a la necesidad

declarada de la contratación, y una determinación de favorabilidad, asegurando que la información cumple con los requisitos normativos vigentes. Es importante notar que este informe no valora la utilidad o conveniencia de la contratación, responsabilidad exclusiva de la entidad contratante.

El artículo 65 establece el plazo para la emisión del Informe de Pertinencia por parte de la Contraloría General del Estado, que es de quince días, reduciéndose a tres días en casos de contratación bajo régimen especial o de emergencia. Una vez emitido, el informe se notificará a la entidad contratante y al Servicio Nacional de Contratación Pública por medios electrónicos. La entidad contratante puede solicitar este informe tantas veces como lo considere necesario.

En este contexto, se puede manifestar que el proceso detallado y regulado por la Contraloría General del Estado busca asegurar la transparencia y la correcta utilización de los recursos públicos en las contrataciones. Sin embargo, la complejidad y rigidez de estos procedimientos representan un desafío para las entidades contratantes, especialmente en situaciones de emergencia donde la rapidez es crucial. Por tanto, sería beneficioso considerar mecanismos de flexibilidad que mantengan la transparencia sin comprometer la eficiencia operativa.

4.2.3 Impacto de los informes de pertinencia en la eficiencia y transparencia de la contratación pública

Los informes de pertinencia en los procesos de contratación pública tienen un impacto crucial en la mejora de la eficiencia y transparencia de estos procedimientos. Emitidos por la Contraloría General del Estado, estos informes son esenciales para evaluar la adecuación de los procesos de contratación antes de su firma, permitiendo identificar y corregir posibles irregularidades desde etapas tempranas. Esto no solo garantiza el uso eficiente de los recursos

públicos, sino que también reduce el riesgo de corrupción y malas prácticas en las contrataciones públicas (Escobar, 2021, p.26).

Además, la emisión de estos informes juega un papel vital en la protección de los derechos constitucionales. Permiten llevar a cabo contrataciones en situaciones de extrema urgencia o necesidad inmediata, siempre y cuando estas estén justificadas adecuadamente. Esta flexibilidad es crucial en casos donde la vida o salud de las personas están en riesgo y se requiere una rápida intervención estatal. No obstante, este enfoque plantea el desafío de equilibrar la rapidez en la respuesta con el cumplimiento de las normativas, para evitar posibles abusos (Escobar, 2021, pp.90-95).

Sin embargo, la implementación de los informes de pertinencia enfrenta importantes desafíos, especialmente en relación con la capacidad de la Contraloría para emitirlos en todos los procedimientos de contratación. La revisión de cada proceso es una tarea enorme, como lo demuestra el hecho de que, solo en el año 2020, se tramitaron más de 500,000 procedimientos de contratación a nivel nacional. Esta carga de trabajo puede afectar la eficacia de los informes y, en consecuencia, la eficiencia global del proceso de contratación (Escobar, 2021, pp.80-83).

A pesar de estas limitaciones, los informes de pertinencia son una herramienta clave para garantizar la transparencia en las contrataciones públicas. Su aplicación ayuda a prevenir la corrupción al proporcionar una revisión técnica y objetiva de los procedimientos antes de que se formalicen los contratos. Esta revisión previa es esencial para asegurar que los contratos se celebren de manera legal y transparente, protegiendo así los intereses del Estado y de la sociedad en general (Escobar, 2021, pp.90-95).

Aunque los informes de pertinencia presentan desafíos, como la carga operativa para la Contraloría, su impacto en la mejora de la eficiencia y transparencia de la contratación pública

tiene que ser indiscutible. Estos informes no solo buscan mejorar la gestión de los recursos públicos, sino que también tratan de reforzar la confianza de la ciudadanía en la administración pública. Es necesario implementar reformas que optimicen su aplicación y aseguren que sigan cumpliendo su objetivo de manera efectiva (Escobar, 2021, pp.32-34).

Es por eso que, para maximizar el impacto de los informes de pertinencia, es vital fortalecer la capacidad operativa de la Contraloría General del Estado y aumentar la conciencia sobre su importancia dentro de las entidades públicas. Esto no solo incluye la emisión de los informes, sino también la capacitación de los responsables de las contrataciones públicas sobre su valor como herramientas preventivas contra la corrupción. De esta manera, se puede avanzar hacia una cultura de mayor transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, donde los informes de pertinencia se perciban como un componente fundamental para una administración pública más eficiente e íntegra.

4.3 Marco Legal de los Informes de Pertinencia.

4.3.1 La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento

Desde el 16 de agosto de 2021 a la Contraloría General del Estado, le corresponde emitir informes de pertinencia y favorabilidad una vez que las entidades conozcan la necesidad de una adquisición, como lo precisa actualmente el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y previo a la suscripción de los procesos de contratación pública, tal como consta en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (Escobar, 2021, p.34)

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 18.1 manifiesta que la Contraloría General del Estado emitirá un informe de pertinencia, como requisito previo a la

publicación de los procesos de contratación pública determinados en la ley de la materia, por parte de las entidades y organismos del sector público, incluyendo las empresas públicas y subsidiarias, los financiados con préstamos y/o cooperación internacional, o que se encuentren bajo el régimen especial. Sin perjuicio de que, posteriormente, pueda realizar los controles previstos para estos procedimientos de contratación.

Así mismo el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 60, establece que previo al inicio de un procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado deberá solicitar a la Contraloría General del Estado un Informe de Pertinencia para dicha contratación.

La normativa mencionada trata de garantizar mediante el informe de pertinencia que los recursos públicos se utilicen de manera óptima. Esto es esencial para maximizar el valor obtenido de las inversiones públicas y garantizar que los servicios y bienes adquiridos satisfagan las necesidades de la comunidad de manera eficiente.

4.3.2 Excepciones y consideraciones legales

El artículo 70 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece excepciones en las que no se necesita solicitar dicho informe para ciertos procedimientos de contratación y las cuales se mencionan a continuación.

1. Las contrataciones por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo que realicen las Entidades Contratantes mediante el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;

2. Contratos complementarios definidos en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3. Contratos modificatorios conforme al artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

4. Las contrataciones que no estén previstas o amparadas bajo las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

5. Contrataciones fuera del ámbito de aplicación territorial contempladas en el artículo 3 de este Reglamento;

6. Procedimientos de selección de proveedores para catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo; y,

7. Las contrataciones de ínfima cuantía.

La ley también establece una lista de excepciones en las que no se requerirá el informe de pertinencia para ciertos procedimientos de contratación pública. Pueda que esta disposición busque agilizar y simplificar los procesos de contratación en casos específicos donde se considera que el informe de pertinencia no es necesario o no aporta un valor significativo. Sin embargo, la idea de establecer excepciones para la solicitud del informe de pertinencia puede ser comprensible en términos de agilidad y eficiencia administrativa, es crucial garantizar que esta medida no comprometa los principios fundamentales de transparencia, rendición de cuentas y gestión responsable de recursos públicos en todos los procesos de contratación pública.

4.3.3 Pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado sobre los informes de pertinencia

El 26 de octubre de 2021, el Procurador General del Estado respondió a una consulta realizada por la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) sobre el momento adecuado para solicitar el informe de pertinencia previsto en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. La consulta giraba en torno a si dicho

informe debía emitirse antes de la celebración de un contrato o únicamente antes de iniciar el procedimiento de contratación. El director Jurídico de CELEC EP argumentó que la normativa establecía que el informe debía emitirse en dos momentos diferentes: antes de iniciar la contratación y antes de la firma del contrato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (Escobar, 2021, p.53)

Para resolver esta consulta, la Procuraduría General del Estado solicitó el criterio del Servicio Nacional de Contratación Pública y de la Contraloría General del Estado. Ambos organismos concluyeron que el informe de pertinencia debía emitirse únicamente antes de la fase precontractual y no en dos momentos diferentes. Específicamente, se argumentó que el informe se emite para iniciar la fase precontractual, lo cual se alinea con lo estipulado en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que indica que el informe es un requisito previo a la suscripción de los procesos de contratación pública. (Escobar, 2021, p.54)

El Procurador General del Estado concluyó que el informe de pertinencia debe solicitarse antes de iniciar la fase precontractual de cualquier procedimiento de contratación pública. Sin embargo, esta interpretación no consideró que, según el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el informe debería solicitarse inmediatamente después de conocer la necesidad de la contratación. Este informe tiene como objetivo determinar la pertinencia y favorabilidad de la contratación, analizando aspectos como el monto, el tipo, el plazo, la legalidad y la transparencia de la contratación, los cuales no pueden constatarse antes de la fase precontractual. (Escobar, 2021, p55)

En mi opinión, la resolución del Procurador General del Estado, aunque busca simplificar y unificar el procedimiento, podría no ser completamente adecuada al no considerar la necesidad

de evaluar ciertos aspectos clave antes de la fase precontractual. Esto podría llevar a una falta de rigor en la evaluación de la pertinencia de las contrataciones públicas, comprometiendo potencialmente la transparencia y eficacia del proceso. Es crucial que la normativa y su aplicación sean coherentes y consideren todas las fases del procedimiento de contratación para garantizar una correcta supervisión y control.

4.4 Objetivo de los Informes de Pertinencia en la Reducción de Irregularidades

4.4.1 Rol de los informes de pertinencia en la prevención de irregularidades

Los informes de pertinencia, en el contexto de la contratación pública, juegan un rol crucial en la prevención de irregularidades y actos de corrupción. Estos informes, emitidos por la Contraloría General del Estado, tienen como objetivo evaluar la viabilidad técnica y legal de los proyectos antes de que se realice la contratación. Al identificar posibles fallas en los términos de referencia, especificaciones técnicas o estudios de mercado, estos informes permiten que las entidades públicas realicen las correcciones necesarias, evitando así que se materialicen errores o irregularidades en las fases posteriores del proceso de contratación (Escobar, 2021, p.85)

Además, los informes de pertinencia han contribuido a un control preventivo, permitiendo que la Contraloría detecte y corrija irregularidades de manera anticipada. Esto no solo ayuda a salvaguardar los recursos públicos, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas, dado que estos informes deben ser publicados en las páginas web de la Contraloría y de la entidad contratante, facilitando el control ciudadano (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2020). De esta manera, se fortalece la confianza en las instituciones y se minimizan los riesgos asociados con las prácticas corruptas en la administración pública. (Escobar, 2021, p.86)

Sin embargo, es importante mencionar que, aunque los informes de pertinencia son una herramienta valiosa para prevenir irregularidades, su eficacia depende de la implementación y seguimiento de las recomendaciones emitidas. En este sentido, es fundamental que las entidades públicas no solo consideren estos informes como un requisito formal, sino que también los utilicen como una guía para mejorar la calidad de sus procesos de contratación. Personalmente, considero que los informes de pertinencia son indispensables para la integridad de la contratación pública, pero su verdadero impacto radica en la voluntad de las instituciones para aplicar las recomendaciones y fomentar una cultura de transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

4.4.2 Procedimientos y acciones ante la detección de irregularidades.

Los procedimientos y acciones ante la detección de irregularidades en la contratación pública son fundamentales para garantizar la transparencia y la legalidad en las adquisiciones estatales. Según Fernando Soria en su investigación “La importancia y repercusión de los informes previos de los organismos de control en los procedimientos de contratación pública”, uno de los primeros pasos incluye la intervención de organismos de control como la Contraloría General del Estado, la Procuraduría General del Estado y el Servicio Nacional de Contratación Pública, quienes pueden iniciar acciones de control en cualquier momento del ciclo transaccional de las contrataciones de emergencia. Esta medida busca identificar y corregir irregularidades antes de que se consoliden, lo que refuerza la integridad de los procesos de contratación.

La Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción establece que, si se detectan irregularidades, se debe suspender el proceso de contratación hasta que estas sean aclaradas o subsanadas por la entidad contratante. Si no se

resuelven en un plazo máximo de 48 horas, se notifica a la Fiscalía General del Estado para que se activen las acciones penales correspondientes.

Desde la fecha de implementación de los informes de pertinencia hasta la actualidad, no han existido casos en los que se hayan sancionado a servidores públicos por presuntas irregularidades cometidas dentro de los procesos de contratación y dónde el informe de pertinencia haya sido vinculante. Es por eso que es fundamental que los organismos de control cuenten con los recursos necesarios para ejercer sus funciones más exhaustivas y que exista una coordinación efectiva entre todas las entidades involucradas.

4.5 Principios de Transparencia y Legalidad en la Contratación Pública

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 4 que los procesos y contratos derivados de esta ley deben regirse por varios principios esenciales, entre los cuales destacan la legalidad y la transparencia. Estos principios buscan garantizar que las contrataciones se realicen de manera justa, equitativa y conforme a la ley, asegurando un trato igualitario para todos los participantes y promoviendo la rendición de cuentas y el acceso a la información. Este estudio busca analizar cómo estos principios se aplican y se respetan en la práctica, destacando su importancia para la integridad y la eficacia de los procesos de contratación pública.

4.5.1 Principio de Transparencia

La transparencia es una virtud que permite a la ciudadanía conocer si las acciones de las entidades públicas son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables; es uno de los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública y se constituye en eje fundamental de la nueva política pública

que implementa el SERCOP en su lucha contra la corrupción. (Servicio Nacional de Contratación Pública, s.f.)

La transparencia en la contratación pública se relaciona con la necesidad de esclarecer o impedir que existan negocios turbios, con el fortalecimiento en la aplicación de las normas vigentes, la reducción de las prácticas ilícitas que socavan a los buenos gobiernos, con el manejo de los negocios con ética y con que se cuente con la información, control y con la participación de los ciudadanos en este tipo de contratación. (Rodríguez E. R., 2018, pp.88-91)

Por eso, la transparencia es clave para evitar negocios oscuros y asegurar que se cumplan las normas. No se trata solo de que la información esté disponible, sino de que haya un control efectivo y que los ciudadanos puedan participar activamente en los procesos de contratación pública. Un sistema transparente no solo ayuda a reducir la corrupción, sino que también fomenta un gobierno más ético y responsable. En resumen, la transparencia es una herramienta práctica y necesaria para una buena gestión pública y la integridad en el gobierno.

4.5.2 Importancia y beneficios de la transparencia

El principio de transparencia es importante en la administración pública, especialmente en el contexto de los contratos públicos, ya que obliga al gobierno a rendir cuentas para prevenir la corrupción. Este principio regula el comportamiento contractual y permite demostrar los usos y fines de los recursos públicos. (Bué, 2020, p.69)

Además, la Constitución y el Código Orgánico Administrativo de Ecuador consagran este principio, definiendo el acceso a la información pública y de interés general. En el ámbito de la contratación pública, esto se evidencia a través del portal de compras públicas, buscando garantizar procedimientos imparciales tanto para las entidades contratantes como para los oferentes. El principio de transparencia también permite que los ciudadanos conocer los procesos

de contratación a través de la información publicada, excepto en casos justificados de reserva o confidencialidad

En este contexto, podemos decir que un aspecto relevante del principio de transparencia en la contratación pública es su papel en el fomento de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. Cuando las entidades públicas se manejan con transparencia, no solo aseguran que los procesos sean justos, sino que también se fortalece la percepción por parte de la ciudadanía hacia el Estado. Esto es fundamental, ya que la desconfianza en los procesos de contratación actualmente tiene debilitado a las instituciones y esto ha obstaculizado la participación ciudadana. Además, la transparencia al agregarse de manera efectiva en las políticas públicas, no solo ayuda a combatir la corrupción, sino que también busca fomentar un entorno en el que las decisiones administrativas se toman en función de los mejores intereses del país, alineándose con los principios de justicia y equidad.

4.5.2.1 Medidas y herramientas para garantizar la transparencia

Entre las medidas más destacadas está la implementación de tecnologías que permitan simplificar los procedimientos y hacer accesible la información al público. La utilización de portales electrónicos, como el SERCOP en Ecuador, garantiza que los datos relacionados con los procesos de contratación sean accesibles de manera gratuita, lo que reduce significativamente las posibilidades de corrupción y promueve la participación ciudadana. (Manual de buenas prácticas en la contratación pública para el desarrollo del Ecuador, 2015, p.11)

Además, la publicidad es una herramienta clave que refuerza la transparencia. La publicidad de los procesos de contratación debe darse en todas sus etapas: antes de la convocatoria, durante el proceso y después de la adjudicación del contrato. Esto asegura que la sociedad esté al tanto de las decisiones que se toman, promoviendo una gestión pública basada

en la transparencia y la ética. Con esta estrategia, se previene el ocultamiento de información y se asegura que los procedimientos sean del conocimiento público. (Manual de buenas prácticas en la contratación pública para el desarrollo del Ecuador, 2015, p.22)

Otra medida importante es la participación ciudadana, que permite a la sociedad civil actuar como un ente de vigilancia y control sobre los procesos de contratación pública. A través de los Consejos Consultivos y otros mecanismos de control social, se puede garantizar que las decisiones tomadas por las autoridades estén alineadas con los intereses de la sociedad. Esto también fomenta un ambiente de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado. (Manual de buenas prácticas en la contratación pública para el desarrollo del Ecuador, 2015, p.41)

Desde mi opinión, las medidas y herramientas mencionadas no solo son necesarias para garantizar la transparencia, sino que también son la base sobre la cual se construye una administración pública más efectiva y confiable. La transparencia, además de ser un mandato constitucional, es una práctica que debe estar profundamente enraizada en la cultura organizacional de todas las entidades públicas. Solo a través de una gestión pública transparente y participativa se puede alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo, donde la corrupción no tenga cabida y donde el bienestar de la sociedad sea el objetivo primordial.

4.5.3 Principio de legalidad

4.5.3.1 Definición y relevancia del principio de legalidad

Cabanellas define al Principio de Legalidad como la “Calidad de legal o proveniente de la ley. Legitimidad. Licitud. Régimen político fundamental de un Estado; especialmente el establecido por su Constitución.”. (Diccionario Jurídico virtual de Cabanellas, 2010).

El Principio de Legalidad establece que todas las acciones y decisiones de los funcionarios públicos deben ajustarse estrictamente a la legislación vigente. Esto significa que cualquier actuación, incluyendo la aplicación de procedimientos de contratación, debe estar enmarcada dentro de la normativa establecida por la Constitución y las leyes correspondientes. Si los actos se realizan fuera de este marco legal, pueden ser considerados como discrecionales o incluso ilícitos, lo que afecta la legitimidad y la transparencia del proceso administrativo.

Sin embargo, en la práctica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y las Resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública no desarrollan adecuadamente el Principio de Legalidad. Esta falta de desarrollo puede llevar a vacíos normativos y ambigüedades, lo que podría permitir interpretaciones y aplicaciones que no se ajusten plenamente a la legislación establecida.

La falta de un desarrollo robusto del Principio de Legalidad en las normativas de contratación pública representa un riesgo significativo para la integridad del sistema administrativo. Es fundamental que se aborden estos vacíos legales para asegurar que las decisiones y procedimientos se ajusten completamente a la legislación vigente. La claridad y precisión en las normativas no solo fortalecen la confianza pública, sino que también previenen abusos y garantizan la equidad en la gestión de recursos públicos.

4.5.3.2 Aplicación del principio de legalidad en la contratación pública

De acuerdo con la Constitución del Ecuador de 2008, la contratación pública debe llevarse a cabo en estricto cumplimiento con la ley y los procedimientos legalmente establecidos, conforme al artículo 226. Esto significa que se debe seguir una jerarquía normativa, comenzando con la Ley, seguida por el reglamento general y las resoluciones del SERCOP. Los actos administrativos relacionados con la contratación pública deben estar fundamentados en las

normas correspondientes, y es posible presentar reclamos o recursos administrativos en relación con estos actos, de acuerdo con la ley.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP, 2008, Art. 4) subraya la importancia de principios como la legalidad, la igualdad y la transparencia en los procedimientos de contratación. Este marco normativo se convierte en una guía esencial para que los funcionarios públicos realicen contrataciones que no solo sean eficientes, sino también justas y transparentes, respetando los principios establecidos por la ley. En este sentido, el análisis del principio de legalidad se vuelve crucial para entender si los procesos de contratación pública cumplen con los requisitos legales y se conducen de manera ética y eficiente

En situaciones de emergencia, según la LOSNCP (2008, Art. 6, numeral 31), la contratación pública se realiza a través de procedimientos especiales diseñados para responder rápidamente a eventos graves como desastres naturales o conmociones internas. A pesar de las circunstancias excepcionales, los contratos deben enmarcarse dentro de las formalidades legales existentes para prevenir abusos y corrupción. Esta exigencia refleja la necesidad de que las entidades gubernamentales realicen procesos de contratación que, aunque sean rápidos, no pierdan de vista el cumplimiento estricto de la legalidad y la transparencia (Toro, 2022, p.20)

La contratación pública no solo implica la construcción de infraestructura o la compra de bienes y servicios, sino que también es una herramienta clave para el desarrollo económico local y nacional. Como indica Meléndez y otros (2019), estas actividades pueden representar un porcentaje significativo del PIB de un país, lo que resalta la importancia de un manejo adecuado y transparente de los recursos públicos. En este sentido, garantizar la aplicación del principio de legalidad no solo protege los intereses del Estado, sino que también promueve un entorno de

confianza y participación entre los actores públicos y privados involucrados en los procesos de contratación.(Toro, 2022, p.28)

Considero que, aunque el marco normativo ecuatoriano proporciona una base sólida para la aplicación del principio de legalidad en la contratación pública, especialmente en situaciones de emergencia, ha existido una brecha significativa entre la teoría y la práctica. Las situaciones de emergencia han presentado desafíos únicos que han puesto a prueba la integridad de los procesos de contratación pública, es por ello que nace la implementación de los informes de pertinencia. La urgencia de las necesidades a menudo puede llevar a la flexibilización de los procedimientos, lo cual es comprensible; sin embargo, esta flexibilización no debe comprometer la transparencia ni la responsabilidad.

4.6 Corrupción en la Contratación Pública

4.6.1 Impacto de la corrupción en la administración pública

La corrupción ha afectado gravemente a todos los niveles de la administración pública. Esta relación se manifiesta especialmente en los contratos administrativos, precedidos siempre por un procedimiento de contratación pública. Solo en 2018, Ecuador transaccionó 7,000.6 millones de dólares a través de la contratación pública, lo que represento el 6.4% del PIB y el 20.1% del presupuesto general del estado. Estos datos convierten a la contratación pública en el principal elemento vulnerable a la corrupción, siendo el medio principal para la repartición de recursos. (Sercop, 2019, p.12)

Según el índice de percepción de la corrupción de 2018 realizado por Transparencia Internacional, Ecuador obtuvo 34 puntos, ubicándose en el puesto 114 de 180, solo por delante de países como Venezuela, Haití, y Nicaragua. Esta posición refleja la gravedad de la situación,

ya que los recursos del estado son utilizados a menudo para beneficiar a particulares mediante actividades poco transparentes, lo que a su vez pospone las necesidades generales de la población (Transparencia Internacional, 2019, p.13).

La corrupción en la contratación pública va más allá de la simple afectación al correcto funcionamiento de la administración. Esta problemática atenta contra las bases del Estado democrático, vulnera el principio de igualdad constitucional y puede dañar el orden socioeconómico cuando su magnitud es tal que altera la libre competencia en el mercado. El Parlamento Europeo ha determinado que el sector de la contratación pública es el más expuesto a riesgos de gestión irregular, fraude y corrupción, lo que provoca un aumento de los precios y tarifas abonadas por los consumidores para la adquisición de bienes y servicios, sembrando desconfianza hacia las instituciones (Castro Moreno & Otero Gonzalez, 2016, p.10).

La lucha contra la corrupción en la contratación pública ha sido abordada por diversas legislaciones. Por ejemplo, la nueva ley de contratos del sector público en España introduce normas especiales para combatir el fraude y la corrupción, obligando a los órganos de contratación a tomar medidas adecuadas para prevenir y solucionar de manera efectiva los conflictos de intereses que puedan surgir durante los procedimientos de licitación. Estas medidas incluyen una regulación más estricta de las prohibiciones de contratar y aumentan los casos de prohibición, modificando la competencia, el procedimiento y los efectos de una declaración de este tipo (Martínez, 2017, p.437).

En este contexto, a mi juicio, la corrupción en la administración pública sobre todo en los procesos de contratación, no solo debilita la confianza en las instituciones, sino que también compromete la eficacia de los gobiernos para servir a sus ciudadanos. La adopción de medidas efectivas para prevenir y sancionar estos actos es esencial para garantizar una gestión

transparente y responsable. La integridad en la contratación pública debe ser un pilar fundamental en cualquier sociedad que aspire a un desarrollo equitativo y sostenible. Solo mediante un esfuerzo conjunto entre gobierno, sector privado y ciudadanía se podría reducir significativamente el impacto de la corrupción y promover un futuro más justo y próspero.

4.6.2 Fases de la contratación pública vulnerables a la corrupción

La identificación de las instancias sensibles de corrupción en el procedimiento de contratación pública requiere analizar cada una de las etapas involucradas. Estas etapas se dividen en tres fases principales: preparatoria, precontractual y contractual. La fase preparatoria comienza con la generación de la necesidad de bienes, obras o servicios por parte de la administración pública, donde las áreas requirentes deben determinar el objeto adecuado de contratación. En la fase precontractual, se procede con la presentación de ofertas y la selección del contratista, mientras que la fase contractual implica la firma del contrato y su administración hasta la finalización de la obra o servicio. Cada una de estas fases presenta vulnerabilidades específicas a la corrupción que deben ser abordadas sistemáticamente. (Díaz, 2019, p.9)

La fase preparatoria de un procedimiento de contratación pública se caracteriza por la generación de la necesidad, la elaboración de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y la certificación de los fondos necesarios. En esta fase, la Constitución ecuatoriana exige que toda acción de la administración pública esté motivada, lo que implica la manifestación expresa de las razones que respaldan la necesidad de la contratación. Este proceso es crucial para asegurar la transparencia y la legitimidad del procedimiento de contratación, ya que proporciona el marco para la elaboración de los términos y condiciones que regirán la ejecución del contrato. (Díaz, 2019, pp.9-13)

En la fase precontractual, se deben manejar cuidadosamente las respuestas a las preguntas de los oferentes, las aclaraciones de los pliegos y la convalidación de errores de forma. Estas etapas son críticas porque una mala gestión puede conducir a la corrupción, como la manipulación de los criterios de adjudicación o la influencia indebida en la selección del contratista. Los mecanismos para garantizar la integridad en esta fase incluyen el establecimiento de comisiones técnicas imparciales y la transparencia en la evaluación de las ofertas. (Díaz, 2019, pp.13-16)

Durante la fase contractual, la administración de los contratos y la gestión de los complementos al contrato son áreas particularmente sensibles a la corrupción. Aquí, se pueden inflar los costos mediante la firma de contratos complementarios innecesarios o se puede ejercer presión indebida sobre los contratistas para modificar los términos del contrato a favor de intereses particulares. Para mitigar estos riesgos, es fundamental contar con un sistema de supervisión robusto y mecanismos de rendición de cuentas que permitan detectar y corregir posibles irregularidades a tiempo. (Díaz, 2019, pp.17-20)

Por lo mencionado anteriormene podemos decir que la corrupción en la contratación pública representa un desafío significativo que pone en riesgo la integridad y la eficiencia de las administraciones públicas. Las instancias sensibles de corrupción identificadas en el procedimiento de contratación pública evidencian la necesidad de un enfoque integral y estratégico para combatir este fenómeno. La implementación de mecanismos de control más estrictos, la capacitación de los funcionarios en prácticas éticas, y la participación activa de la sociedad civil en la vigilancia de los procesos de contratación son esenciales para reducir las oportunidades de corrupción. Además, el fortalecimiento del marco legal y regulatorio, junto con

la aplicación efectiva de sanciones a los infractores, puede disuadir comportamientos corruptos y promover un entorno de transparencia y responsabilidad en la contratación pública.

4.6.3 Estrategias y mecanismos para combatir la corrupción

La legislación ecuatoriana contempla mecanismos de control tanto internos como externos para combatir la corrupción. El control interno se enfoca en la supervisión del cumplimiento de la normativa durante todo el proceso, mientras que el control externo, ejercido principalmente por la Contraloría, se centra en la revisión de los estudios realizados por las entidades públicas, incluyendo la verificación de presupuestos y la pertinencia de la contratación. Este sistema de control dual busca prevenir prácticas ilícitas y asegurar que cualquier irregularidad sea detectada y sancionada oportunamente. (Escobar, 2021, pp.21-24)

Existen diversas estrategias y mecanismos implementados en Ecuador para combatir la corrupción, enfocándose en la prevención, la transparencia y la rendición de cuentas. Entre las estrategias destacadas se encuentran la necesidad de fortalecer los controles sobre el gasto público y la supervisión de las operaciones de comercio internacional, así como el uso de tecnologías de la información para mejorar la transparencia y la gobernanza de los datos públicos . (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2022)

La integración del informe de pertinencia previo iniciar un proceso de contratación busca ser un componente clave en la estrategia anticorrupción, este informe ha pretendido prevenir irregularidades dentro de una contratación, asegurando que las decisiones públicas no se vean influenciadas por intereses privados o políticos. De este modo, el informe no solo es un mecanismo de control, sino también una herramienta para la construcción de una administración más íntegra y eficaz

Desde mi perspectiva, los procedimientos establecidos en la normativa ecuatoriana, incluidos los informes de pertinencia son un avance para fortalecer la transparencia en la contratación pública. Sin embargo, la eficacia de estos mecanismos depende en gran medida de su implementación rigurosa y de la voluntad política para sancionar cualquier irregularidad detectada. Incorporar de manera efectiva el informe de pertinencia en los procesos de toma de decisiones es crucial para consolidar los esfuerzos anticorrupción en Ecuador. Sin embargo, es fundamental que este mecanismo se aplique de manera rigurosa y no se convierta en un simple trámite burocrático. Solo así podrá cumplir su función de proteger el interés público y contribuir a la transparencia y eficiencia en la gestión pública.

5. Metodología.

5.1 Metodología general

5.1.1 Localización y Características del Área de Estudio:

La investigación se llevó a cabo en Ecuador, centrándose principalmente en las entidades contratantes del sector público a nivel nacional. Se consideraron tanto entidades gubernamentales como empresas públicas y subsidiarias que participen en procesos de contratación pública. Se tomaron en cuenta las características geográficas, políticas y administrativas del país.

5.2 Método de estudio

Se empleó un enfoque cualitativo e inductivo-deductivo para explorar en profundidad las percepciones, prácticas y desafíos relacionados con los informes de pertinencia en la contratación pública. Se utilizaron técnicas cualitativas de recolección y análisis de datos para obtener una comprensión detallada del fenómeno investigado. Al aplicarlo en este trabajo, se

tiene que, tras una primera etapa de exploración o diagnóstico, se pasa a la descripción y clasificación de los hechos para lograr llegar a la solución del problema planteado.

A la vez, esta investigación es de diseño no experimental porque no se condicionarán las variables para que se genere una nueva situación, sino que simplemente se tendrá en cuenta la problemática o situación ya existente en las organizaciones, para describirla y analizar su ocurrencia y efectos.

5.3 Enfoque de la investigación

La investigación adopta un enfoque mixto, combinando elementos cualitativos y cuantitativos. El enfoque cualitativo se utiliza porque “recolecta y analiza datos para afinar las preguntas de investigación o descubrir nuevas interrogantes durante el proceso de interpretación” (Hernández et al., 2014, p.7). Este enfoque es adecuado para esta propuesta ya que busca examinar, analizar y comprender una problemática específica mediante la comparación y la elaboración de una descripción detallada de una situación particular, entre otros aspectos. El enfoque cuantitativo, por otro lado, se emplea para identificar y medir las variables seleccionadas junto con sus respectivas dimensiones, permitiendo hacer inferencias y análisis estadísticos que serán presentados mediante gráficas.

De este modo, se utilizan datos cualitativos (entrevistas) para obtener una comprensión integral del fenómeno estudiado, mientras que los datos cuantitativos (cuestionarios estructurados) proporcionarán una medida numérica de ciertos aspectos específicos.

5.4 Tipo de investigación

La investigación se enmarca en un estudio descriptivo, que busca describir detalladamente la eficacia de los informes de pertinencia en los procesos de contratación pública en Ecuador. Se analizarán las percepciones, prácticas y desafíos relacionados con la emisión y utilización de estos informes.

5.5 Población y muestra.

La población objetivo estará constituida por funcionarios de entidades contratantes del sector público, miembros de la Contraloría General del Estado, representantes de la sociedad civil y expertos en derecho administrativo y contratación pública. La muestra se seleccionará de manera estratégica para garantizar la diversidad de perspectivas y experiencias.

Para los propósitos de este trabajo, fueron seleccionadas 3 servidores públicos, y 1 profesional experto en el tema, que pertenecen a distintos GADs de la Provincia de Loja, incluido un representante de la Contraloría General del Estado.

5.6 Técnicas e instrumentos.

Las técnicas e instrumentos de recolección de información en investigación son herramientas utilizadas para obtener datos relevantes y necesarios para llevar a cabo un proyecto de investigación. Estos instrumentos pueden ser de diferentes tipos y se seleccionan según el enfoque de la investigación que se sigue. Para el presente caso, partiendo de la base que este estudio sigue un enfoque mixto las técnicas e instrumentos corresponden a:

5.6.1 Entrevistas

Para este trabajo, se utilizaron como instrumentos las entrevistas semiestructuradas en las que no sigue estrictamente una lista formal de preguntas, lo que permite una mayor flexibilidad y una discusión más abierta con el entrevistado. Campoy y Gomes (2009), explican que esta técnica busca la interacción planificada y busca el objetivo que el entrevistado de su opinión sobre el tema específico y, el entrevistador, recoge e interpreta esa visión.

Estas consideraron la opinión de expertos en el tema según la estructuración de cada uno de los objetivos trazados.

Con base en esta técnica, el instrumento utilizado fue la guía de entrevistas semiestructuradas para expertos en contratación pública, así como servidores públicos.

6. Resultados

En esta primera sección se busca exponer y detallar la información obtenida a través de la aplicación de los instrumentos estructurados, con el propósito de evaluar la eficacia de los informes de pertinencia elaborados por la Contraloría General del Estado en el contexto de los procesos de contratación pública. A continuación, se presentan los resultados correspondientes, comenzando con una descripción exhaustiva de los datos recolectados a partir de las entrevistas realizadas.

Posteriormente, se presentan los resultados derivados de las entrevistas realizadas, organizados conforme a cada uno de los objetivos específicos establecidos para el estudio.

6.1 Resultados de entrevistas

En la Tabla 1, se presentan los resultados de las entrevistas en relación a la eficacia de los informes de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los procesos de contratación pública.

Tabla 1: Eficacia de los informes de Pertinencia de la Contraloría General del Estado

Entrevistado	Criterios de Eficacia
1	CE-1: “Algunos informes se encuentran debidamente sustentados, permitiendo así mejorar los procesos de contratación...” CE-2: “La pertinencia de los informes depende en gran medida del análisis realizado al emitir los informes”
2	CE-1: “Los informes de pertinencia han contribuido a la mejora de los procesos de contratación” CE-2: “Permiten identificar áreas de mejora y corregir deficiencias en los procesos”

Entrevistado	Criterios de Eficacia
3	CE-1: “No han identificado aún irregularidades en los procesos de contratación.” CE-2: “Ayudan a detectar y corregir prácticas indebidas en la gestión pública”
4	CE-1: “Los informes ayudan en parte a mantener una transparencia en los procesos de contratación pública” CE-2: “No se ha podido evidenciar que contribuyen significativamente a la transparencia en los procesos de contratación”

Nota. La eficacia en los informes de pertinencia en la detección de irregularidades y en la contribución a la transparencia presenta variaciones

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las entrevistas en relación a la eficacia de los Informes de Pertinencia de la Contraloría General del Estado.

Tabla 2 *Impacto de los Informes de Pertinencia en la Reducción de Irregularidades en la Contratación Pública.*

Entrevistado	Impacto en la Transparencia
1	IT-1: “Los informes han permitido detectar deficiencias en los procesos de contratación.” IT-2: “Han permitido realizar ajustes necesarios para mejorar la transparencia y legalidad en las contrataciones”
2	IT-1: "El análisis profundo de los informes es esencial para identificar posibles irregularidades y mejorar la transparencia en los procesos de contratación." IT-2 "Tratan de contribuir a la detección y corrección de prácticas indebidas en la gestión pública garantizando mayor transparencia"

Entrevistado	Impacto en la Transparencia
3	IT-1: “Ayudan parcialmente a mantener la integridad en los procedimientos de contratación pública.”
4	IT-1: “Fomentan una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.” IT-2: “Se busca que todos los informes estén bien fundamentados y respaldados por un análisis riguroso.”

Nota. Algunos informes han sido efectivos en identificar deficiencias y realizar ajustes que mejoran la transparencia y legalidad en los procesos de contratación, otros han mostrado una contribución parcial a la integridad de los procedimientos

En la Tabla 2 se presentan los resultados de las entrevistas en relación a impacto de la emisión de informes de pertinencia y favorabilidad en la reducción de irregularidades en los procesos de contratación pública.

Tabla 3 Condiciones que afectan la efectividad de los Informes de Pertinencia para prevenir la corrupción.

Entrevistado	Desafíos en la efectividad de los Informes
1	DE-1: “Es necesario reformar el marco normativo para adaptarlo a las mejores prácticas internacionales” DE-2: “El marco normativo actual presenta ciertas limitaciones que complican la elaboración de informes efectivos.”
2	DE-1: "La necesidad de una mayor inversión en capacitación para el personal encargado de elaborar los informes.” DE-2: “La falta de herramientas tecnológicas adecuadas limita la eficacia de los informes.”

Entrevistado**Desafíos en la efectividad de los****Informes**

3	DE-1: “La falta de recursos y capacitación adecuada puede afectar la calidad de los informes.” DE-2: “Se requiere una actualización del marco normativo para facilitar la elaboración de informes más pertinentes”
4	DE-1: “Las normas existentes no se ajustan a las nuevas necesidades del contexto actual.” DE-2: “Es necesario reformar el marco normativo para adaptarlo a las mejores prácticas internacionales.”

Nota. El marco normativo actual presenta limitaciones que dificultan la elaboración efectiva de los informes, y se destaca la falta de recursos y capacitación adecuada como factores que afectan su calidad.

En la Tabla 3 se presentan los resultados de las entrevistas en relación a las condiciones o factores que podrían influir en la efectividad de los informes de pertinencia para prevenir actos de corrupción en la contratación pública ecuatoriana.

7. Discusión

7.1 Eficacia de los Informes de Pertinencia de la Contraloría General del Estado en los Procesos de Contratación Pública

Los resultados presentados en la Tabla 1 reflejan una diversidad de opiniones sobre la eficacia de los informes de pertinencia. Según el marco teórico, la eficacia de un informe de auditoría, como los elaborados por la Contraloría General del Estado, depende en gran medida de la calidad del análisis y la rigurosidad metodológica aplicada en su elaboración. Esto se alinea con las observaciones de los entrevistados, donde algunos destacan que los informes están “debidamente sustentados” (Entrevistado 1) y han “contribuido a la mejora de los procesos de contratación” (Entrevistado 2), lo cual se relaciona con la importancia del análisis exhaustivo mencionado en la teoría.

Por otro lado, algunos entrevistados expresaron dudas sobre la contribución significativa de estos informes a la transparencia en los procesos de contratación (Entrevistado 4). Esto sugiere que, aunque los informes cumplen con ciertos criterios de eficacia, como la detección de áreas de mejora, no siempre logran el impacto deseado en términos de transparencia, lo que podría estar vinculado a las limitaciones en el enfoque o la implementación del análisis, aspectos discutidos en el marco teórico.

7.2 Impacto de los Informes de Pertinencia en la Reducción de Irregularidades en la Contratación Pública

La Tabla 2 aborda el impacto de los informes en la reducción de irregularidades, un aspecto crucial para garantizar la transparencia y legalidad en la contratación pública. Según la

teoría presentada, uno de los roles fundamentales de los informes de auditoría es precisamente la detección y corrección de irregularidades. Los entrevistados reconocen en su mayoría que los informes han permitido detectar deficiencias y realizar ajustes necesarios (Entrevistados 1 y 2). Sin embargo, la afirmación de que algunos informes solo han contribuido parcialmente a la integridad de los procedimientos (Entrevistado 3) podría estar relacionada con las limitaciones estructurales o la falta de recursos mencionadas en el marco teórico.

Esta diversidad en los resultados refleja las condiciones variables bajo las cuales se elaboran estos informes y la heterogeneidad en su impacto. La teoría sugiere que la efectividad de los informes depende también de factores externos, como la disposición de los actores a implementar las recomendaciones y la existencia de un marco legal y administrativo que respalde adecuadamente estos procesos.

7.3 Condiciones que Afectan la Efectividad de los Informes de Pertinencia para Prevenir la Corrupción

Los resultados de la Tabla 3 subrayan los desafíos que enfrenta la Contraloría General del Estado para elaborar informes de pertinencia efectivos. Los entrevistados destacan la necesidad de reformar el marco normativo y mejorar la capacitación del personal (Entrevistados 1 y 2), lo que está en consonancia con las discusiones teóricas sobre la importancia de un marco regulatorio robusto y la necesidad de recursos adecuados para garantizar la calidad de los informes.

La teoría enfatiza que sin un marco normativo alineado con las mejores prácticas internacionales y sin los recursos necesarios, la eficacia de los informes se ve comprometida, lo que afecta su capacidad para prevenir actos de corrupción. La observación de que “las normas

existentes no se ajustan a las nuevas necesidades del contexto actual” (Entrevistado 4) sugiere que la evolución del entorno de contratación pública supera la capacidad de los informes actuales para abordar estos desafíos, lo que refuerza la necesidad de reformas tanto en el marco regulatorio como en las prácticas de elaboración de informes.

Los resultados obtenidos reflejan una interacción compleja entre los informes de pertinencia, el marco normativo vigente, y la capacidad institucional de la Contraloría General del Estado. La discusión teórica con los resultados obtenidos de la investigación sugiere que para mejorar la eficacia y el impacto de estos informes, es crucial abordar las limitaciones actuales mediante reformas normativas, mejoras en la capacitación, y el uso de tecnologías avanzadas para apoyar la elaboración y seguimiento de los informes.

8. Conclusiones

- Los informes de pertinencia de la Contraloría General del Estado muestran variaciones en su eficacia. Mientras algunos informes han logrado mejorar los procesos de contratación pública, otros no han tenido un impacto significativo en la transparencia, lo que evidencia una inconsistencia en la calidad y aplicación del análisis.
- Aunque los informes han sido efectivos en la identificación de deficiencias en algunos casos, su capacidad para reducir irregularidades en los procesos de contratación pública es limitada. Esto puede estar relacionado con la falta de recursos y las condiciones estructurales que afectan la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes.
- El marco normativo actual presenta limitaciones que complican la elaboración de informes de pertinencia efectivos. La falta de adaptación a las mejores prácticas internacionales y la insuficiencia de recursos tecnológicos y capacitación son factores que impactan negativamente en la calidad y efectividad de los informes.
- Existe una necesidad evidente de reformas en el marco normativo y de actualización en las prácticas de elaboración de informes de pertinencia. Sin estas mejoras, los informes seguirán enfrentando desafíos para cumplir su propósito de prevenir actos de corrupción en la contratación pública.

9. Recomendaciones

- Es esencial llevar a cabo una reforma del marco normativo que rige la elaboración de los informes de pertinencia. Este marco debe alinearse con las mejores prácticas internacionales para garantizar que los informes sean más efectivos y relevantes en la detección y prevención de irregularidades.
- Se recomienda invertir en la capacitación del personal encargado de la elaboración de los informes. Una formación continua y especializada permitirá mejorar la calidad del análisis y la rigurosidad metodológica, contribuyendo así a la eficacia de los informes.
- La incorporación de herramientas tecnológicas avanzadas en el proceso de elaboración y seguimiento de los informes puede mejorar significativamente su efectividad. Estas tecnologías pueden facilitar el análisis de datos y la detección de irregularidades, contribuyendo a una mayor transparencia en los procesos de contratación.
- Se sugiere establecer un sistema de evaluación continua de los informes de pertinencia, con el fin de identificar áreas de mejora y realizar ajustes oportunos. Este enfoque permitirá asegurar que los informes sean más útiles y efectivos en un contexto de contratación pública en constante evolución.

10. Bibliografía

- Acosta, L. M. (2017). *Auditoria Administrativa y de Gestión*. Quito: MENGRAF.
- ACUERDO No. 013-CG-2021. (2021).
- Arellano, P. X. (2014). *El principio de legalidad frente a la discrecionalidad en el sistema nacional de contratación pública del Ecuador*.
- Argandoña, A. (2007). *La corrupción y la empresas*. IESE Business School.
- Arias, L. F. (2013). *Necesidad de reformar la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública, incorporando los informes de pertinencia de la contraloría general del Estado, previos a la autorización de un proceso de contratación pública*.
- Armijo, M. (2014). *Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina*. CEPAL.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución del Ecuador*. Quito.
- Ayala, D. S. (2016). *Análisis del Marco Legal de Compras Públicas en Ecuador*.
- Castro, A. G. (2016). *Prevención y tratamiento punitivo de la corrupción en la contratación pública*.
- Cevallos, W. E. (2023). *La contratación pública en el Ecuador: análisis y perspectiva*.
- Chiaveto, I. (2007). *Administración de los recursos humano*. Mc Graw Hill.
- Código Orgánico Administrativo (COA). (2008).
- Contraloría General del Estado. (2021). *Sala de prensa*.
<https://www.contraloria.gob.ec/SalaDePrensa/NoticiasPorSector/24173>
- Díaz, J. F. (2019). *La corrupción en la contratación pública*.
- Eficiencia y eficacia. (Junio de 2023). *LinkedIn*. Time Manager:
<https://es.linkedin.com/pulse/eficiencia-vs-eficacia-cu%C3%A1l-es-la-diferencia->

Rodríguez, V. M. (2016). Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes.

Romero, E. R. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental 5ta edición*.

Saénz, B. P. (2022). *A la responsabilidad social*.

Sala de Prensa - Contraloría General del Estado del Ecuador. (s.f.). *Informe de Pertinencia* .

<https://www.contraloria.gob.ec/SalaDePrensa/NoticiasPorSector/24173>

Satama, C. F. (2019). *Efectividad de la aplicación de los principios constitucionales de la administración pública en la contratación pública*.

Scheller D'Angelo, A. &. (2017). La corrupción en la contratación pública: operatividad, tipificación, percepción,.

Servicio Nacional de Contratación Pública. (s.f.). *Servicio Nacional de Contratación Pública*.

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/ejes-de-accion-de-la-contratacion-publica/>

Soto, R. (2003). *La corrupción desde una perspectiva económica*.

Torres, C. V. (2010). *Los principios de transparencia y publicidad en los procesos licitatorios establecidos en la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública*.

11. Anexos

11.1 Anexo 1: Formato de Entrevista

ENTREVISTA

Entrevistados: expertos en compras públicas

Buenas noches a todos. En esta ocasión, nos reunimos para abordar el tema de **“Eficacia de los informes de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los procesos de contratación pública”**, que tiene relación con la investigación que estoy realizando.

El Informe de Pertinencia es un documento obligatorio que las entidades y organismos del sector público deben solicitar a la Contraloría General del Estado (CGE), previo a iniciar un proceso de contratación, durante la fase preparatoria, con el objetivo de determinar su pertinencia y favorabilidad.

La Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción, aprobada por la Asamblea Nacional el 11 de febrero de 2021 y publicada en el Registro Oficial el 17 de los mismos mes y año, dispuso a la CGE emitir estos informes como requisito obligatorio previo de las contrataciones públicas, con el objetivo de prevenir actos de corrupción contra el Estado.

Desde la aplicación del informe de pertinencia, desde agosto del 2021 hasta abril del 2024 la CGE, cómo ente de control ha emitido 5,847 de informes de pertinencia para procesos de contratación pública, estos informes han sido emitidos sin perjuicio de las acciones de control que se puedan suscitar. Sin embargo, se desconoce cómo estos informes afectan el comportamiento de las entidades contratantes y si realmente contribuyen a reducir la incidencia de irregularidades en los procesos de contratación.

Para profundizar en este tema, contamos con la participación del Dr. [Nombre del experto], quien posee una amplia experiencia en contratación pública. Agradecemos su disposición para compartir con nosotros sus conocimientos.

Saludo del entrevistado: [Respuesta del entrevistado]

Objetivo Específico 1: Identificar el grado de influencia de los informes de pertinencia en el comportamiento de las entidades contratantes en términos de transparencia y legalidad en los procesos de contratación pública.

Preguntas objetivo 1:

1. ¿Cómo percibe la influencia de los informes de pertinencia emitidos por la Contraloría General del Estado en el comportamiento de las entidades contratantes en términos de transparencia y legalidad en los procesos de contratación pública?
2. ¿Podría proporcionar ejemplos concretos de cómo los informes de pertinencia han afectado el comportamiento de las entidades contratantes para garantizar la transparencia y legalidad en los procesos de contratación pública?
3. ¿Qué medidas considera que podrían fortalecer la eficacia de los informes de pertinencia para promover la transparencia y legalidad en la contratación pública ecuatoriana?

Objetivo Específico 2: Determinar el impacto de la emisión de informes de pertinencia y favorabilidad en la reducción de irregularidades en los procesos de contratación pública.

Preguntas objetivo 2:

4. Desde su experiencia, ¿cómo ha contribuido la emisión de informes de pertinencia y favorabilidad en la reducción de irregularidades en los procesos de contratación pública?
5. ¿Qué acciones adicionales considera que podrían ser implementadas para mejorar la efectividad de los informes de pertinencia en la prevención de actos de corrupción en la contratación pública?

Objetivo Específico 3: Analizar las condiciones o factores que podrían influir en la efectividad de los informes de pertinencia para prevenir actos de corrupción en la contratación pública ecuatoriana.

Preguntas objetivo 3:

6. ¿Cuáles son, en su opinión, los principales factores que podrían influir en la efectividad de los informes de pertinencia para prevenir actos de corrupción en la contratación pública en Ecuador?

Objetivo general: Evaluar la eficacia de los informes de pertinencia emitidos por la Contraloría General del Estado y su incidencia en los procesos de contratación pública en Ecuador.

7. ¿Cómo calificaría la eficacia de los informes de pertinencia emitidos por la Contraloría General del Estado en los procesos de contratación pública en Ecuador?

8. ¿Qué sugerencias tendría para mejorar el proceso de obtención y revisión de los informes de pertinencia por parte de las entidades contratantes y la Contraloría General del Estado?

9. ¿Considera que las excepciones establecidas para la solicitud del informe de pertinencia podrían afectar su eficacia en la prevención de actos de corrupción?

10. ¿Cuál cree que sería el impacto de la falta de eficacia en los informes de pertinencia emitidos por la Contraloría General del Estado en la credibilidad de las instituciones gubernamentales y la confianza de los ciudadanos en el sistema de control fiscal?

11.2 Anexo 2 Proyecto de Trabajo Curricular.



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Unidad de Educación a Distancia

Carrera de Derecho

Título:

**“Eficacia de los informes de pertinencia de la Contraloría General
del Estado en los procesos de contratación pública”**

Nombre del estudiante:

Patricia Fernanda Espinoza Correa

Loja, 2024

1. TEMA

“Eficacia de los informes de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los procesos de contratación pública.”

2. PROBLEMÁTICA

Un informe de pertinencia es un documento obligatorio que las entidades públicas deben solicitar a la Contraloría General del Estado (CGE) durante la fase preparatoria de un proceso de contratación pública. Su objetivo es evaluar la pertinencia y favorabilidad de la contratación, siguiendo los principios de legalidad, celeridad y transparencia. El informe analiza aspectos como el presupuesto referencial, el monto y tipo de contratación, y su legalidad. (OFICIO No. 16193 de 26 de octubre de 2021)

La evolución legislativa en los informes de pertinencia en la contratación pública ha mostrado cambios significativos. Inicialmente, algunas leyes eliminaron su necesidad en la fase precontractual, pero otras mantuvieron su exigencia para la firma de contratos. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública suprimió estos informes para la fase contractual, pero posteriormente los reintrodujo progresivamente (Escobar, 2021, p.13).

Desde la Ley Orgánica de Hacienda de 1830 hasta las recientes reformas en el Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción, ha habido un esfuerzo constante por mejorar la transparencia, eficiencia y control en los procesos de contratación pública (Escobar, 2021, p.41).

Además, la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción de 2021 estableció que la Contraloría General del Estado (CGE) debe emitir informes de pertinencia como requisito obligatorio antes de las contrataciones públicas para

prevenir la corrupción Desde el 16 de agosto de 2021, estos informes son solicitados por las entidades contratantes antes de iniciar los procesos de contratación (OFICIO No. 16193 de 26 de octubre de 2021)

A pesar de estas medidas, existe una carencia de estudios que evalúen exhaustivamente la eficacia de los informes de pertinencia en la prevención de actos de corrupción. Por lo tanto, no se sabe cómo estos informes afectan el comportamiento de las entidades contratantes y si realmente contribuyen a reducir la incidencia de irregularidades en los procesos de contratación pública. Este vacío de conocimiento resalta la necesidad de investigar la eficacia de los informes de pertinencia emitidos por la Contraloría General del Estado (CGE) en los procesos de contratación pública en Ecuador.

Con el fin de conocer la incidencia de los informes de pertinencia emitidos por la Contraloría General del Estado, se generan las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuál es la eficacia de los informes de pertinencia emitidos por la CGE y su incidencia en los procesos de contratación pública? ¿En qué medida los informes de pertinencia influyen en el comportamiento de las entidades contratantes en términos de transparencia y legalidad en los procesos de contratación pública? ¿Cuál es el impacto de la emisión de informes de pertinencia y favorabilidad en la reducción de irregularidades en los procesos de contratación pública? ¿Qué condiciones o factores podrían influir en la efectividad de los informes de pertinencia para prevenir actos de corrupción en la Contratación Pública ecuatoriana?

3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica por diversas razones fundamentales. En primer lugar, la necesidad de analizar el impacto real de los informes de pertinencia en la prevención de actos de corrupción dentro de los procesos de contratación pública es imperativa. A pesar de que la obligatoriedad de solicitar informes de pertinencia a la CGE se estableció como una medida para prevenir la corrupción, carecemos de estudios exhaustivos que evalúen su verdadera efectividad en este sentido.

Es importante considerar que la corrupción en la contratación pública no solo afecta la integridad de los procesos, sino que también puede generar costos económicos significativos y erosionar la confianza en las instituciones públicas.

El aporte de este proyecto al avance del conocimiento radica en su contribución a llenar el vacío existente en nuestro entendimiento sobre la eficacia de los informes de pertinencia en la prevención de la corrupción. Además, al analizar cómo estos informes influyen en el comportamiento de las entidades contratantes y su capacidad para reducir la incidencia de irregularidades en los procesos de contratación pública, se generará nuevo conocimiento que puede ser fundamental para mejorar la transparencia, la integridad y la eficacia de la contratación pública en Ecuador. Por lo tanto, es fundamental entender cómo los informes de pertinencia de la CGE pueden influir en la toma de decisiones de los responsables de la contratación y cómo pueden ser mejorados para maximizar su impacto preventivo.

En cuanto a la solución de problemas, esta investigación se propone identificar el grado de influencia de los informes de pertinencia en el comportamiento de las entidades contratantes en

términos de transparencia y legalidad en los procesos de contratación pública. Asimismo, busca determinar el impacto de la emisión de informes de pertinencia y favorabilidad en la reducción de irregularidades en estos procesos. Al abordar estas cuestiones, el estudio no solo proporcionará una evaluación crítica de cómo los informes de pertinencia afectan las prácticas y decisiones en materia de contratación pública, sino que también ofrecerá información valiosa para mejorar la regulación y las políticas anticorrupción en el país.

Esta investigación generará conocimientos valiosos para optimizar el uso de los informes de pertinencia como herramienta de prevención de la corrupción en la contratación pública en el país, lo que a su vez podría contribuir a una mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Además, esta investigación beneficiará a múltiples partes interesadas, incluidas las entidades contratantes, la CGE, el gobierno y la sociedad en general. Las entidades contratantes se beneficiarán al recibir una evaluación crítica de cómo los informes de pertinencia afectan sus prácticas y decisiones en materia de contratación pública. La CGE, por su parte, obtendrá información valiosa sobre la eficacia de su función de emisión de informes previos y su capacidad para prevenir la corrupción. Además, el gobierno podrá mejorar la regulación y las políticas anticorrupción, y la sociedad se verá beneficiada al garantizar una gestión más transparente y responsable de los recursos públicos.

La transparencia y la integridad en los procesos de contratación pública no solo impactan en la eficiencia y la equidad en la distribución de recursos, sino que también fortalecen la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales. Por lo tanto, esta investigación no solo

contribuirá a mejorar la eficacia de los informes de pertinencia, sino que también se pretende sentar las bases para un sistema de contratación más ético y eficiente en nuestro país.

Esta investigación no solo se centrará en identificar posibles irregularidades, sino que también propondrá recomendaciones concretas para fortalecer los mecanismos de control y prevención de la corrupción en los procesos de contratación pública. De esta manera, se podrá avanzar hacia una cultura de integridad y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, lo que beneficiará a toda la sociedad ecuatoriana y contribuirá a un desarrollo más sostenible y equitativo en el país.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este proyecto está alineado con el ODS número 16.5, que busca reducir la corrupción y el soborno. También se vincula con objetivos nacionales y locales relacionados con el fomento de la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Además, el proyecto se integra con la línea de investigación institucional de la Universidad Nacional de Loja, que busca abordar estudios sociales, jurídicos y del comportamiento. Esta conexión se evidencia al alinearse con la línea de investigación institucional, enfocada en los conflictos sociales, interpersonales y colectivos. Asimismo, se vincula estrechamente con la línea de investigación de la carrera de Derecho a Distancia, que se centra en los fundamentos sustantivos y adjetivos del derecho administrativo, tributario y fiscal.

Esta interconexión directa con las líneas de investigación institucionales y de la carrera subraya la coherencia y relevancia del proyecto dentro del entorno académico y científico de la Universidad.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

- ✓ Analizar la eficacia de los informes de pertinencia emitidos por la Contraloría General del Estado y su incidencia en los procesos de contratación pública en Ecuador.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar el grado de influencia de los informes de pertinencia en el comportamiento de las entidades contratantes en términos de transparencia y legalidad en los procesos de contratación pública.
- ✓ Determinar el impacto de la emisión de informes de pertinencia y favorabilidad en la reducción de irregularidades en los procesos de contratación pública.
- ✓ Analizar las condiciones o factores que podrían influir en la efectividad de los informes de pertinencia para prevenir actos de corrupción en la contratación pública ecuatoriana.

5. MARCO TEÓRICO

5.1 Antecedentes de los informes de pertinencia.

El 28 de septiembre de 1830 en Ecuador se promulgó la Ley Orgánica de Hacienda, la cual establecía que, en situaciones imprevistas y urgentes, el prefecto podía aprobar gastos extraordinarios sin consultar al Ejecutivo, informando al gobierno y a la Contaduría General. Esta ley también otorgó a la Contaduría General la responsabilidad de revisar las cuentas de las Contadurías Departamentales. Con el tiempo, diversas reformas modificaron las regulaciones de

contratación y ejecución de obras públicas, destacándose la creación de la Dirección de Suministros en 1927 y la Junta de Licitaciones en 1928. (Escobar, 2021, p. 41)

Posteriormente a lo largo de las décadas, se establecieron procedimientos de licitación, concursos públicos y privados para adquisiciones y obras, introduciendo criterios y comités especializados para asegurar la transparencia y eficiencia en la contratación pública. Las reformas también otorgaron a la Contraloría General del Estado la competencia para controlar los ingresos y gastos públicos. (Escobar, 2021, p. 42)

Así mismo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, junto con otras leyes, continuaron ajustando los límites y condiciones para la contratación de servicios y obras, especificando porcentajes y procedimientos para contratos complementarios y licitaciones. Las modificaciones recientes incluyen la necesidad de informes previos de la Contraloría para ciertos contratos y el establecimiento de límites porcentuales para contratos complementarios y ajustes de precios. (Escobar, 2021, p. 43)

En la actualidad las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública incluyen un nuevo procedimiento para obtener el informe de pertinencia y favorabilidad antes de cualquier contratación. Las entidades deben notificar a la Contraloría General del Estado y proporcionar toda la documentación pertinente. La Contraloría tiene un máximo de 15 días para responder, o 72 horas en casos de emergencia. (Escobar, 2021, p. 47-49)

Las reformas también establecen que no es necesario un informe previo para contratos de deuda pública, pero siempre se requiere para contrataciones en emergencias. Además, el incumplimiento de estos requisitos puede llevar a la destitución del funcionario responsable. El

informe de pertinencia debe analizar varios factores, incluidos el monto, plazo y legalidad de la contratación, y se considera favorable si no se emite en el plazo estipulado. El Decreto Ejecutivo No. 155 de 2021 también introduce excepciones y especifica los documentos necesarios para la solicitud del informe previo, además de establecer que algunos procedimientos no necesitan dicho informe. (Escobar, 2021, p. 50-53)

En este contexto, la Contraloría General del Estado ha evolucionado hasta convertirse en una institución clave para garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de recursos públicos en Ecuador. Esta entidad no solo supervisa los ingresos y gastos del Estado, sino que también juega un papel crucial en la evaluación y aprobación de contrataciones y obras públicas. Las reformas recientes han fortalecido su capacidad de control mediante la implementación de procedimientos rigurosos para la emisión de informes de pertinencia y favorabilidad, que son necesarios antes de proceder con cualquier contratación significativa. Estas medidas buscan prevenir irregularidades y asegurar que las contrataciones se realicen conforme a los principios de legalidad y eficiencia, estableciendo plazos específicos para la emisión de estos informes y sanciones para el incumplimiento de los requisitos establecidos.

5.2 Informes de pertinencia en los procesos de contratación.

El Informe de Pertinencia es un documento obligatorio que las entidades y organismos del sector público deben solicitar a la Contraloría General del Estado (CGE), previo a iniciar un proceso de contratación, durante la fase preparatoria, con el objetivo de determinar su pertinencia y favorabilidad. (Contraloría General del Estado, 2021)

El objetivo del informe es determinar la pertinencia y favorabilidad para la consumación de la contratación pública. Se regirá bajo los principios de legalidad, celeridad y transparencia; y

analizará la pertinencia de la contratación, conforme a los parámetros establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de manera específica, analizará el presupuesto referencial, el monto de la contratación, el tipo de la contratación, el término, la legalidad y la transparencia de la contratación pública. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 18.1)

La implementación del Informe de Pertinencia, según lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, representa un avance significativo en el fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia en la contratación pública. Al requerir este informe como un paso previo al inicio de cualquier proceso de contratación pública, se establece un filtro fundamental que permite evaluar la idoneidad y la necesidad de la contratación.

De esta manera, el Informe de Pertinencia se enfoca en diversos aspectos cruciales de la contratación pública, tales como el presupuesto referencial, el monto y tipo de contratación, así como su duración y legalidad. Estos criterios permiten evaluar de manera integral la conveniencia y la viabilidad de la contratación, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y responsable

En este sentido, la importancia de estos informes radica en su capacidad para emitir recomendaciones destinadas a fortalecer los procesos internos de las entidades, con el objetivo de prevenir futuras observaciones, evitar el desperdicio de fondos públicos y promover una administración que opere de manera eficiente, ágil y dentro del marco legal establecido.

5.2.1 Marco Legal de los informes de pertinencia

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 18.1 manifiesta que la Contraloría General del Estado emitirá un informe de pertinencia, como requisito previo a la publicación de los procesos de contratación pública determinados en la ley de la materia, por parte de las entidades y organismos del sector público, incluyendo las empresas públicas y subsidiarias, los financiados con préstamos y/o cooperación internacional, o que se encuentren bajo el régimen especial. Sin perjuicio de que, posteriormente, pueda realizar los controles previstos para estos procedimientos de contratación.

Así mismo el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 60, establece que previo al inicio de un procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado deberá solicitar a la Contraloría General del Estado un Informe de Pertinencia para dicha contratación.

Sin embargo, el artículo 70 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece excepciones en las que no se requiere dicho informe para ciertos procedimientos de contratación y las cuales se mencionan a continuación.

1. Las contrataciones por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo que realicen las Entidades Contratantes mediante el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
2. Contratos complementarios definidos en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3. Contratos modificatorios conforme al artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. Las contrataciones que no estén previstas o amparadas bajo las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
5. Contrataciones fuera del ámbito de aplicación territorial contempladas en el artículo 3 de este Reglamento;
6. Procedimientos de selección de proveedores para catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo; y,
7. Las contrataciones de ínfima cuantía.

La normativa mencionada trata de garantizar mediante el informe de pertinencia que los recursos públicos se utilicen de manera óptima. Esto es esencial para maximizar el valor obtenido de las inversiones públicas y garantizar que los servicios y bienes adquiridos satisfagan las necesidades de la comunidad de manera eficiente.

La ley también establece una lista de excepciones en las que no se requerirá el informe de pertinencia para ciertos procedimientos de contratación pública. Pueda que esta disposición busque agilizar y simplificar los procesos de contratación en casos específicos donde se considera que el informe de pertinencia no es necesario o no aporta un valor significativo. Sin embargo, la idea de establecer excepciones para la solicitud del informe de pertinencia puede ser comprensible en términos de agilidad y eficiencia administrativa, es crucial garantizar que esta medida no

comprometa los principios fundamentales de transparencia, rendición de cuentas y gestión responsable de recursos públicos en todos los procesos de contratación pública.

5.3 Objetivo de los informes de pertinencia en la reducción de irregularidades en la contratación pública.

Al ser el objetivo de los informes el determinar la pertinencia y favorabilidad para el inicio de la contratación pública busca también minimizar las irregularidades en los procedimientos de contratación pública. Al evaluar la pertinencia de las contrataciones, se busca mejorar la transparencia y el uso correcto de los recursos públicos.

Es menester recalcar que, en los procedimientos que sí consideren los informes de favorabilidad y pertinencia, la Contraloría General del Estado debe emitirlos sin perjuicio de las acciones de control que se puedan emprender. Dichos informes previos no representan una auditoría o un examen especial a un procedimiento de contratación, ambas figuras son propias de la auditoría externa gubernamental que ejerce la Contraloría General del Estado, como lo prevé su Ley Orgánica.

Por tal motivo, la Contraloría General del Estado emite informes previos sobre contrataciones administrativas para proporcionar criterios técnicos y legales, sin imponer sanciones directamente. Si se encuentran irregularidades, el procedimiento de contratación se suspende hasta que la entidad las aclare o subsane en un plazo de 48 horas. Si no se resuelven las irregularidades, la Contraloría lo documentará en el informe y notificará a la Fiscalía General del Estado para que se tomen las acciones penales correspondientes. Los servidores públicos no pueden alegar duplicidad de sanciones, ya que el informe previo tiene una función revisora.

5.4 Principios de transparencia y legalidad en la contratación pública

Desde la promulgación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en agosto de 2008, la contratación pública en Ecuador experimentó una transformación significativa. Este cambio marcó el fin de los concursos presenciales y las ofertas tradicionales en papel, introduciendo una modernización de los procesos mediante la adopción de herramientas como la compra por catálogo y la subasta inversa electrónica. Estos avances actualizaron los métodos de licitación, asegurando que los procedimientos cumplan con principios fundamentales como la legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional (Torres, 2010, p14).

La Ley también establece en su artículo 4 una lista detallada de principios que deben regir la contratación pública, enfatizando la importancia de la transparencia y la legalidad. En este sentido, nos concentraremos en explorar en profundidad estos dos principios clave en la Contratación pública: La transparencia y Legalidad.

5.4.1 Principio de Transparencia

La transparencia es una virtud que permite a la ciudadanía conocer si las acciones de las entidades públicas son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables; es uno de los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública y se constituye en eje fundamental de la nueva política pública que implementa el SERCOP en su lucha contra la corrupción. (Servicio Nacional de Contratación Pública, s.f.)

El principio de transparencia es fundamental para fortalecer la credibilidad de la actuación de la Administración Pública, porque en la medida en que la ciudadanía tenga mayor información sobre los servicios y transacciones públicas y no se restrinja el acceso a esta información, más transparente será su accionar y se reducirán los actos de corrupción. (Torres, 2010, p.21).

En este contexto, podemos decir que la transparencia es esencial para la gobernanza y la administración pública. Permite a los ciudadanos verificar confiabilidad de las acciones de las entidades públicas, siendo un principio clave del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la política del SERCOP contra la corrupción. La transparencia fortalece la credibilidad de la Administración Pública, ya que un mayor acceso a la información pública reduce la corrupción al hacer que las acciones gubernamentales sean más visibles y sujetas a escrutinio ciudadano.

5.4.2 Principio de Legalidad

El Principio de Legalidad constituye el eje sobre el cual se rige el derecho, ya que en lo que respecta a las instituciones pertenecientes al sector público, permite la incorporación de reglas primordiales que rigen sus actos, procurando la no aplicación arbitraria y desmedida de éstos. (Arellano, 2014, p.17)

El Principio de Legalidad en el sector público limita las acciones de los funcionarios a lo establecido por la ley. Este principio, reconocido en la Constitución Ecuatoriana, establece que las instituciones y servidores públicos solo pueden ejercer competencias atribuidas por la Constitución y la ley. La facultad discrecional permite a los servidores públicos actuar con cierta libertad dentro de los límites legales, buscando el bienestar común e institucional. Sin embargo, esta discrecionalidad debe estar armonizada con la legalidad, evitando el direccionamiento en procesos

de contratación pública. La adecuada aplicación de la discrecionalidad es crucial para garantizar que los actos administrativos se ajusten a la normativa vigente y los objetivos institucionales.

5.5 Corrupción en la contratación pública.

La corrupción afecta gravemente a la administración pública y al sector privado, especialmente en la contratación pública, que en 2018 manejó 7,000.6 millones de dólares, representando el 6.4% del PIB ecuatoriano y el 20.1% del presupuesto estatal. Esto la convierte en un área particularmente vulnerable a prácticas corruptas. El Índice de Percepción de la Corrupción de 2018 ubicó a Ecuador en el puesto 114 de 180 países, reflejando una alta percepción de corrupción. La corrupción en la contratación pública es perjudicial para la administración y la economía, al desviar recursos fiscales y beneficiar a particulares a expensas del interés público. Las denuncias de Lenin Moreno sobre corrupción en la gestión de Rafael Correa destacan la magnitud del problema. La corrupción, a menudo facilitada por la necesidad económica y el desempleo, erosiona la confianza en la administración pública, encarece las adquisiciones y distorsiona la competencia en el mercado. Para abordar este problema, es crucial entender su naturaleza y su impacto en la institucionalidad y la eficiencia del sistema de contratación pública. (Díaz, 2019. p, 4-7).

Si bien es cierto la contratación pública contempla tres fases: la preparatoria, la precontractual y la contractual, cada fase presenta vulnerabilidades específicas a la corrupción.

Para identificar las instancias sensibles de corrupción en un procedimiento de contratación pública, es crucial analizar cada una de sus fases: preparatoria, precontractual y contractual. Cada fase, desde la elaboración de estudios técnicos y el presupuesto referencial en la fase preparatoria, hasta la evaluación y adjudicación de ofertas en la fase precontractual, y la ejecución y

administración del contrato en la fase contractual, presenta riesgos específicos que pueden ser explotados para fines corruptos. Comprender y supervisar cuidadosamente estas etapas, conforme a la legislación y las buenas prácticas, es esencial para prevenir y mitigar la corrupción en los procesos de contratación pública. (Díaz, 2019. p,8)

En por esto que la corrupción en los procedimientos de contratación pública puede manifestarse en diversas fases, siendo la fase preparatoria la más crítica debido a su influencia en las etapas posteriores. La discrecionalidad en la elaboración de estudios técnicos, la manipulación del presupuesto referencial y la redacción de pliegos pueden facilitar prácticas corruptas que afectan la integridad del proceso. En la fase precontractual, la corrupción puede surgir en la evaluación y adjudicación de ofertas, mientras que en la fase contractual, la falta de seguimiento y pagos indebidos representan riesgos adicionales. Para mitigar estos riesgos, es esencial fortalecer los mecanismos de control y garantizar la transparencia en cada etapa del procedimiento.

6. METODOLOGÍA

6.1 Localización y Características del Área de Estudio

La investigación se llevará a cabo en Ecuador, centrándose principalmente en las entidades contratantes del sector público a nivel nacional. Se considerarán tanto entidades gubernamentales como empresas públicas y subsidiarias que participen en procesos de contratación pública. Se tomarán en cuenta las características geográficas, políticas y administrativas del país.

6.1. Métodos de Estudio

Se empleará un enfoque cualitativo e inductivo-deductivo para explorar en profundidad las percepciones, prácticas y desafíos relacionados con los informes de pertinencia en la contratación

pública. Se utilizarán técnicas cualitativas de recolección y análisis de datos para obtener una comprensión detallada del fenómeno investigado.

6.2. Enfoque

La investigación seguirá un enfoque descriptivo, que busca proporcionar una comprensión detallada y precisa de la eficacia de los informes de pertinencia en los procesos de contratación pública en Ecuador. Se privilegiará la descripción detallada de los fenómenos estudiados sobre la cuantificación numérica

6.3. Tipo de Investigación

La investigación se enmarca en un estudio descriptivo, que busca describir detalladamente la eficacia de los informes de pertinencia en los procesos de contratación pública en Ecuador. Se analizarán las percepciones, prácticas y desafíos relacionados con la emisión y utilización de estos informes.

6.4. Diseño de la Investigación

Se llevará a cabo un estudio cualitativo transversal, que permitirá recolectar datos en un momento específico del tiempo y analizarlos de manera detallada. Se utilizará un muestreo no probabilístico de casos relevantes para seleccionar los participantes en el estudio.

6.5. Población y Muestra

La población objetivo estará constituida por funcionarios de entidades contratantes del sector público, miembros de la Contraloría General del Estado, representantes de la sociedad civil y expertos en derecho administrativo y contratación pública. La muestra se seleccionará de manera estratégica para garantizar la diversidad de perspectivas y experiencias.

6.2 Metodología Propiamente Dicha

6.2.1 Procedimientos

1. Selección de Participantes: Identificación y contacto con funcionarios relevantes de entidades contratantes, miembros de la Contraloría General del Estado, representantes de la sociedad civil y expertos en contratación pública.

2. Realización de Entrevistas: Conducción de entrevistas semiestructuradas con los participantes seleccionados para explorar en profundidad sus percepciones y experiencias con respecto a los informes de pertinencia en la contratación pública.

3. Análisis Documental: Recopilación y análisis de documentos normativos, informes de contratación pública, comunicados de prensa y cualquier otra fuente relevante de información para contextualizar y complementar los datos obtenidos a través de las entrevistas.

6.2.2 Técnicas

- **Entrevistas Semiestructuradas:** Guías de entrevistas diseñadas para explorar temas específicos relacionados con los informes de pertinencia en la contratación pública.
- **Análisis Documental:** Revisión sistemática y análisis detallado de documentos relevantes para la investigación.

6.2.3 Insumos

- Guías de Entrevistas Semiestructuradas.

- Documentos Normativos y de Contratación Pública.
- Equipos de Grabación (para las entrevistas).
- Material de Escritura y Grabación.
- Software de Análisis de Datos (para el análisis documental).

6.2.4 Tratamiento, Análisis y Presentación de Datos

1. Transcripción y codificación de las entrevistas.
2. Análisis temático de los datos codificados.
3. Interpretación y elaboración de hallazgos.
4. Redacción del informe de investigación, incluyendo conclusiones y recomendaciones.

8. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

8.1 Recursos Humanos

Director de proyecto de investigación: Mgtr. Manuel Xavier Uchuay Jiménez

Entrevistados: (4). Entre funcionarios de entidades contratantes del sector público, miembros de la Contraloría General del Estado, representantes de la sociedad civil, expertos en derecho administrativo y contratación pública, servidores del SERCOP.

Ponente del Proyecto: Patricia Fernanda Espinoza Correa

8.2 Resumen de Costos

Rubro	Detalle	Monto Total (USD)
a. Visitas de campo	Transporte para visitas a entidades contratantes	120.00
b. Materiales		
	Resmas de papel	8.00
	Tinta de impresora	30.00
g	Borradores de la investigación	10.00
	Otros materiales de oficina	0.00
c. Insumos		
	Acceso a Internet	80.00
d. Pago de servicios		
e. Capacitación		

f. Difusión de resultados		
	Impresión de informes	20.00
	Otros gastos	50.00
Total		318.00

El presupuesto de los gastos que ocasionan la presente investigación, asciende a \$ 318.00 dólares americanos, los que serán cancelados con recursos propios de la postulante.

9. Bibliografía

Acosta, L. M. (2017). *Auditoría Administrativa y de Gestión*. Quito: MENGRAF.

ACUERDO No. 013-CG-2021. (2021).

Arellano, P. X. (2014). *El principio de legalidad frente a la discrecionalidad en el sistema nacional de contratación pública del Ecuador*.

Argandoña, A. (2007). *La corrupción y la empresas*. IESE Business School.

Arias, L. F. (2013). *Necesidad de reformar la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública, incorporando los informes de pertinencia de la contraloría general del Estado, previos a la autorización de un proceso de contratación pública*.

Armijo, M. (2014). *Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina*. CEPAL.

Castro, A. G. (2016). *Prevención y tratamiento punitivo de la corrupción en la contratación pública*.

Chiaveto, I. (2007). *Administración de los recursos humano*. Mc Graw Hill.

Código Orgánico Administrativo (COA). (2008).

Díaz, J. F. (2019). *La corrupción en la contratación pública*.

Eficiencia y eficacia. (Junio de 2023). *LinkedIn*. Time Manager:

<https://es.linkedin.com/pulse/eficiencia-vs-eficacia-cu%C3%A1-es-la-diferencia-cu%C3%A1ndo->

Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *Cinterfor*. <https://test-guia.oitcinterfor.org/como-evaluar/como-se-analizan-eficacia-eficiencia>

Registro Oficial. (2021). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSCNP*.

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2024).

Rodríguez, V. M. (2016). Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes.

Romero, E. R. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental 5ta edición*.

Saénz, B. P. (2022). *A la responsabilidad social*.

Sala de Prensa - Contraloría General del Estado del Ecuador. (s.f.). *Informe de Pertinencia* .
<https://www.contraloria.gob.ec/SalaDePrensa/NoticiasPorSector/24173>

Satama, C. F. (2019). *Efectividad de la aplicación de los principios constitucionales de la administración pública en la contratación pública*.

Scheller D'Angelo, A. &. (2017). La corrupción en la contratación pública: operatividad, tipificación, percepción,.

Servicio Nacional de Contratación Pública. (s.f.). *Servicio Nacional de Contratación Pública*.
<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/ejes-de-accion-de-la-contratacion-publica/>

Soto, R. (2003). *La corrupción desde una perspectiva económica*.

Torres, C. V. (2010). *Los principios de transparencia y publicidad en los procesos licitatorios establecidos en la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública*.

11.3 Anexo 3: Certificado emitido por el profesional de lengua extranjera (inglés)

Loja, 05 de Septiembre de 2024

En calidad de Magíster en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera con número de registro 1010-2024-2852727

CERTIFICO:

Que la traducción al Idioma Inglés del resumen del Trabajo de Titulación denominado **“Eficacia de los informes de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los procesos de contratación pública”** de la autoría de Patricia Fernanda Espinoza Correa, con cédula de identidad Nro. 1104808314, estudiante de la Carrera de Derecho de la Unidad de Educación a Distancia y en Línea de la Universidad Nacional de Loja, cumple con la estructura gramatical correcta del Inglés.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso del presente certificado según estime conveniente.

Atentamente,



Lcda. Keli Nelva Armijos Rivera, Mgs.

C.I: 1150037248